



**Secretaría de Educación Distrital de Cali**  
**Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila**  
**NIT. 805.001.261-0**

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009  
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019  
DANE 176001027001

**FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD**

4143.071.26.020-2024

**INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN**  
**INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA**

**DECRETO 1075/2015**

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Dirección y teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: DIAG 26 I 3 TRANSVERSAL 80ª-18 SEDE CENTRAL Cali (Valle del cauca)

OBJETO: "COMPRA DE LÁMPARAS LED PARA LA INSTITUCIÓN ETNO EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA"

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Régimen especial: Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación art. 5 numeral 5.2 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE 0 A 20 SMMLV).

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca la mejor calidad en cuanto a los materiales a utilizar y el precio global unitario más bajo.

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

Hasta el 15 de agosto de 2024 ó hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para iniciar el contrato.

**FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

El día 24 de julio Hora 11:00 AM físicamente a la sede principal de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA o al correo electrónico [pag@ieramonarcilacali.edu.co](mailto:pag@ieramonarcilacali.edu.co)

**FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La oferta debe ser presentada por correo electrónico [pag@ieramonarcilacali.edu.co](mailto:pag@ieramonarcilacali.edu.co) o de manera presencial; teniendo



**Secretaría de Educación Distrital de Cali**  
**Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila**  
**NIT. 805.001.261-0**

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009  
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019  
DANE 176001027001

**FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD**

4143.071.26.020-2024

en cuenta lo siguiente;

Objeto:
Presentada por:
NIT:
Teléfono:
Celular:
Correo electrónico:
Original y/o copia (según corresponda)

La oferta debe informar sobre el valor total de la obra y la calidad del producto a suministrar, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas:

Cantidad	Descripción
24	TUBO T8 LED 24, 5W 6500K MULTI LUMEK
25	BALA S/P 24W BLANCO 6500K CUA CIG 12"
12	BALA PANEL 24W BLANCO 6500K REDONDA 12"
30	LAMPARA PANEL LED 30X120 6500K SILVA 40W

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.

Si el proponente es una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 90 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.

Formato Único de Hoja de Vida

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Fotocopia del RUT.

Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la



**Secretaría de Educación Distrital de Cali**  
**Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila**  
**NIT. 805.001.261-0**

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009  
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019  
DANE 176001027001

**FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD**

4143.071.26.020-2024

República.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

Certificado de medidas correctivas

Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales

Planilla de seguridad social

Certificado de deudores morosos alimentarios REDAM

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE COMPRAVENTA		
Refetuenfe x Compras	2.5%Declarantes y 3.5% No declarantes	del valor del contrato
Reteiva	15%	de la base del iva
ESTAMPILLAS		
Prounivalle	2%	del valor del contrato
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato
Pro hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del pacifico	0,5%	del valor del contrato
Pro adulto mayor	2%	del valor del contrato
Estampilla pro deporte	2%	del valor del contrato
ICA (Municipio de Santiago de Cali		
ICA	1.1.X1000	del valor del contrato

**CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	22 de julio del 2024 10:00 AM	Cartelera INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOSEÑOR RAMON ARCILA y pagina web institucional
plazo para presentar propuesta	24 de julio 2024 11:00 am	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA o al correo <a href="mailto:pag@ieramonarcilacali.edu.co">pag@ieramonarcilacali.edu.co</a>
Verificación de los	24 de julio 2024	Pagaduría INSTITUCIÓN



**Secretaría de Educación Distrital de Cali**  
**Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila**  
**NIT. 805.001.261-0**

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009  
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019  
DANE 176001027001

**FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD**

4143.071.26.020-2024

requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta	11:30 am	EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA
---	----------	---------------------------------

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

Se elegirá la propuesta de oferta materiales o productos de mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

Atentamente;

**JUAN VIANEY TOVAR MOSQUERA**  
**RECTOR (E)**  
C.C. No. 94.505.784 de Cali (V)



**Secretaría de Educación Distrital de Cali**  
**Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila**  
**NIT. 805.001.261-0**

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009  
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019  
DANE 176001027001

**FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD**

4143.071.26.020-2024

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE CUANTÍA INFERIOR A 20 SMLLV, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA.**

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA, procede a realizar los estudios previos para contratar la COMPRA DE LAMPARAS LED PARA LA INSTITUCIÓN ETNO EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA.

**DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:**

La INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA, en ocasión de sus necesidades tiene como misión la prestación del servicio educativo. En atención al plan de necesidades presentadas para el cumplimiento de los objetivos de las gestiones certificadas dentro del sistema de calidad de la institución y dando cumplimiento al decreto 1075 de 2015 que compila al decreto N° 4791 de 2008 en su artículo 11; numeral 4, donde se permite la utilización de recursos en la adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo; con el fin de realizar el mantenimiento de la planta de la sede central, la institución tiene la necesidad de incurrir en gastos de funcionamiento, por lo cual se procede a realizar la COMPRA DE LÁMPARAS LED PARA LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA.

La Institución etnoeducativa tiene la necesidad de realizar los arreglos de iluminación, cambios de tubos, y lámparas led para ello requiere materiales necesarios; para la ejecución de esta necesidad se requiere el suministro de lámparas y repuestos, por esta razón se procede a realizar el contrato de COMPRA DE LÁMPARAS LED PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA.

Para ello requiere lo siguiente:

Cantidad	Descripción
24	TUBO T8 LED 24, 5W 6500K MULTI LUMEK
25	



**Secretaría de Educación Distrital de Cali**  
**Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila**  
**NIT. 805.001.261-0**

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009  
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019  
DANE 176001027001

**FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD**

4143.071.26.020-2024

	BALA S/P 24W BLANCO 6500K CUA CIG 12"
12	BALA PANEL 24W BLANCO 6500K REDONDA 12"
30	LAMPARA PANEL LED 30X120 6500K SILVA 40W

**FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:**

En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el proveedor que tenga la idoneidad y experiencia necesarias para llevar a cabo la COMPRA DE LAMPARAS LED PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA para lo cual se elegirá la propuesta de oferte el servicio con mejor precio y que cumpla con los documentos habilitantes, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá y elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES**

**SUPERVISION:** Estará a cargo del Rector Juan Vianey Tovar

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Hasta el 15 de agosto de 2024 ó hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para iniciar el contrato.

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** la institución tiene presupuestado para esta compra el valor del contrato es hasta por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000), que serán pagados en tracto sucesivo a la presentación de la factura electrónica o documento equivalente y al verificar el cumplimiento del objeto del contrato.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:



**Secretaría de Educación Distrital de Cali**  
**Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila**  
**NIT. 805.001.261-0**

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009  
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019  
DANE 176001027001

**FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD**

4143.071.26.020-2024

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN DE COMPRAVENTA			
Refetuenfe x Compras	4%Declarantes y 6% No declarantes		del valor del contrato
Refetuenfe x Servicios	4%Declarantes y 6% No declarantes		del valor del contrato
Reteiva	15%		de la base el iva
<b>ESTAMPILLAS</b>			
Prounivalle	2%		del valor del contrato
Pro desarrollo	1%		del valor del contrato
Pro hospitales	1%		del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del pacifico	0.5 %		del valor del contrato
Estampilla pro adulto	2%		del valor del contrato
Estampilla pro deporte	2%		del valor del contrato
ICA (Municipio de Santiago de Cali)			
ICA	1.1.X1000		del valor del contrato

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Se trata de un contrato de SUMINISTRO teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal LAMPARAS ELECTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA con código 2.1.2.01.01.003.04.05 Con certificado de disponibilidad presupuestal nro.000041 del 22 de julio del 2024 de la presente vigencia fiscal.

### ANÁLISIS DEL SECTOR

#### 1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13



**Secretaría de Educación Distrital de Cali**  
**Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila**  
**NIT. 805.001.261-0**

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009  
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019  
DANE 176001027001

**FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD**

4143.071.26.020-2024

de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Razón por la cual se procederá a realizar el análisis de precios del mercado para establecer si los bienes o servicios a contratar superan los 20 SMMLV en caso negativo, se solicitarán cotizaciones y se adjudicará a la oferta cuya relación calidad y precio sea la mejor.

**ANÁLISIS DE PRECIOS:** La Institución Educativa para el análisis de precios toma como referencia el valor disponible presupuestado para la compra de materiales de ferretería por la presente vigencia; dado lo anterior presupuesta el valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000).

**ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:** La Institución Educativa encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Atentamente;

JUAN VIANEY TOVAR MOSQUERA  
RECTOR (E)  
C.C. No. 94.505.784 de Cali (V)